

CREA PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN
 INTEGRAL DE LA LOGÍSTICA

SANTIAGO, 15.06.15 03153

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, y la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Créase en la Facultad de Administración y Economía el programa de Diplomado en Gestión Integral de la Logística.

2. El objetivo de este Diplomado es formar especialistas para desempeñarse en actividades logísticas de producción, almacenamiento y distribución existentes en las empresas.

3. El plan de estudios comprende 100 horas cronológicas de duración y los módulos serán los siguientes:

Administración Estratégica en la Cadena	06 horas
Gestión de la Información	04 horas
Comunicaciones y relaciones Interpersonales en la Logística	10 horas
Gestión de Adquisiciones	10 horas
Planificación y Optimización Inventarios	10 horas
Gestión de Almacenamiento	20 horas
Canales de Distribución	10 horas
Calidad de Servicios Logísticos (KPI en la Industria Logística)	09 horas
Gestión de Comercio Internacional	12 horas
Taller práctico: Evaluación proyectos Logísticos	09 horas

4. La duración de este programa de Diplomado será de un año en modalidad de tiempo parcial.

5. Los postulantes deberán acreditar estar en posesión de un título profesional o técnico de al menos dos años de duración y/o acreditar experiencia de al menos dos años en el área.

6. Las calificaciones parciales en cada asignatura se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, que se expresarán con una décima siendo requisito para aprobar y tener una calificación final, igual o superior a 4,0. Dentro de cada asignatura podrán desarrollarse investigaciones, laboratorios y lecturas de textos de materias relacionadas con dicha asignatura, las que evaluará el profesor de la asignatura.

Para ser aprobado en una asignatura se requiere haber cumplido dos requisitos:

- a) Haber tenido una asistencia igual o superior al 75% de las clases y
- b) Haber obtenido una calificación final igual o superior a 4,0.

Si un alumno no aprueba una asignatura, ello no obstará a que pueda seguir asistiendo al resto del Programa.

7. Los alumnos que hayan aprobado el Programa recibirán un diploma en que conste éste, y aquellos que habiéndolo cursado no hubieran logrado su aprobación, podrán obtener las calificaciones normales de asistencia que otorga la Universidad.

8. Cualquier situación no prevista y que afecte a un alumno, será resuelta por el Director del Programa, en primera instancia ya se trate de cuestiones administrativas o docentes. De esta resolución se podrá apelar ante el Director del Departamento; el plazo para apelar será de tres días.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JORGE FRIEDMAN RAFAEL, Decano Facultad de Administración y Economía.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JFR/ABG/ers

Distribución

- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. Dirección de Pregrado VRA
- 1. Capacitación USACH
- 1. Registro Académico
- 1. Recaudación Matrícula
- 1. Depto. de Administración
- 1. Registro Curricular FAE
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central